



# Resolución Directoral Regional

N° 272 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

08 JUL 2024

## VISTO:

El Oficio N° 457-2024-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 01 de julio de 2024, la Resolución Directoral Regional N° 259-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de junio de 2024 y el Proveído del Titular de la Entidad.

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF y modificatorias, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias señala, entre otros, que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un comité de selección o a un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del referido Reglamento precisa que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación, y el Numeral 44.5 "El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros";

Que, el artículo 45 del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado establece los impedimentos para ser miembro del Comité de Selección;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 259-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de junio de 2024 se aprobó el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA** para contratar los servicios para la ejecución del **COMPONENTE 01 : ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por el importe total de **S/ 1, 497, 549.00 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100)**, plazo de ejecución de **120 días calendario**;



# Resolución Directoral Regional

N° 272 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

08 JUL 2024

Que, mediante Oficio N° 457-2024-ULOG-OA-DRA/GOB.REG.TACNA de fecha 02 de julio de 2024, el Director de la Oficina de Administración, solicita al Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, la designación del Comité de Selección para implementar el Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA, según certificación de crédito presupuestario de OPP N° 093, por el monto de S/ 1, 497, 549.00 soles, por fuente de financiamiento Recursos Determinados RUBRO: 15 FONCOR, efectuando la propuesta de sus miembros;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al **Comité de Selección**, que tendrá a su cargo la ejecución de las acciones técnicas y administrativas del **Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 03-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA**, para contratar los servicios para la ejecución del **COMPONENTE 01 : ADECUADA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL DEL PROYECTO de Inversión CUI 2461104 denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CATASTRO RURAL – DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA, DISTRITO DE TACNA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"**, por el importe total de **S/ 1, 497, 549.00 soles (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100)**, plazo de ejecución de **120 días calendario**; Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, **Rubro 15 FONCOR**, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

ARQ. CESAR JACINTO CORNEJO HUANACUNE	Presidente Titular
ING. CARLOS ENRIQUE CHACON HERRERA	Primer Miembro Titular
BACH. ALEXANDER JAVIER TALAVERA BERRIOS	Segundo Miembro Titular

### MIEMBROS SUPLENTE:

ING. HARRIET OSCAR GUZMAN VELAZCO	Presidente Suplente
ARQ. DIEGO ALEJANDRO SOTO BEJARANO	Primer Miembro Suplente
CPCC. URIEL MONTALVO GUTIERREZ	Segundo Miembro Suplente

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que los miembros del Comité designado, actúen en armonía con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias; así como Directivas del OSCE y las demás que sean aplicables sobre la materia.





# Resolución *Directoral Regional*

N° 272-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

08 JUL 2024

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, con la presente Resolución a las instancias pertinentes y a los interesados para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL TACNA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
ING. DENNIS GUTIERREZ MAQUERA  
DIRECTOR

- Distribución:
- DRA.T
  - OAJ
  - OA
  - OPP
  - DISPACAR
  - ULOG
  - EXP.ADM.
  - ARCHIVQ
  - DGM/kjzr